

Pliego de requisitos técnicos que regulan el Acuerdo Marco de homologación de proveedores para el suministro de servicios de detección de similitudes en contenidos digitales y servicios básicos asociados por las Entidades que integran el grupo de compra.

Barcelona 30 de abril de 2021.

Validado por,	Aprobado por,

1. Contexto de la homologación.....	7
1.1. Objeto del contrato	7
1.2. antecedentes	7
1.3. entidades participantes	8
1.4. Estructura en lotes	9
2. Requisitos generales de la licitación	9
2.1. Establecimiento de precios máximos.	10
2.2. Informe de suscripciones realizadas mediante el acuerdo marco.	10
2.3. Portal de calidad.	10
2.4. Condiciones del suministro del servicio.	11
3. Descripción del servicio solicitado y condiciones del mismo.	11
3.1. Condiciones de obligado cumplimiento y que son excluyentes	12
3.2. Formación asociada al servicio.	13
3.3. Calidad del servicio y apoyo.	14
3.4. Criterios opcionales.	15
3.5. Fuentes de comparación de repositorios institucionales	16
3.6. Otras fuentes de comparación.	16
4. Contenido de la propuesta.	18
5. Anexo I: Criterios de obligado cumplimiento.	19
5.1. criterios Legales	19
5.2. Criterios de Usabilidad	19
5.3. Criterios de Contenido	20
5.4. Criterios de Tecnología, Seguridad y Permisos.	21
6. Anexo II Modelo de declaración responsable.	24
7. Anexo III Criterios Opcionales	25
7.1. usabilidad	25
7.2. contenido	25
7.3. Tecnología, Seguridad y Permisos.	27
8. Anexo IV: Fuentes Editoriales consideradas.....	29
8.1. Fuentes editoriales Españolas	29
8.2. Fuentes editoriales internacionales	33

1. Contexto de la homologación

1.1. Objeto del contrato

La presente licitación establece el procedimiento de suministro de servicios que permitan analizar la autoría de un documento, tanto a partir de las similitudes detectadas en este documento en comparación con varias fuentes que el proveedor proporcionará, como también partir del estilo de escritura del autor del documento.

1.2. antecedentes

A propuesta de varias Universidades y Centros de Investigación, en el año 2016 el CSUC llevó a cabo una licitación pública para la contratación de un servicio de detección de similitudes en contenidos digitales. Como resultado de la licitación pública, a la que se presentaron varias empresas con sus soluciones, se seleccionó la plataforma URKUND de la empresa sueca Prio Infocenter AB.

Mediante esta solución, el Servicio de detección plagio, puesto en marcha en 2016, tiene como objetivo proveer medios para la detección de similitudes en los contenidos digitales utilizados y generados en las Entidades participantes y de esta manera incentivar y fortalecer la integridad y calidad académica y de investigación.

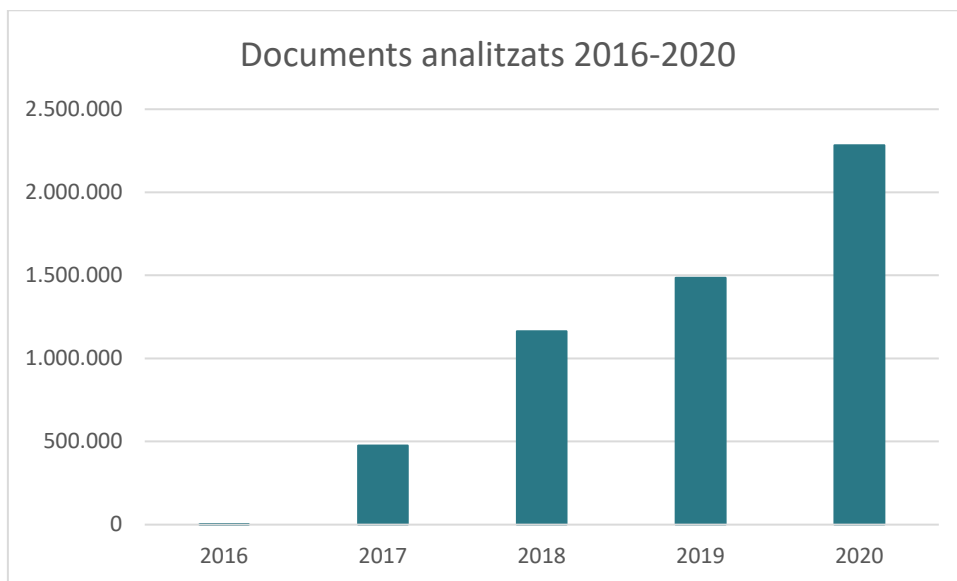
El software de detección de similitudes en contenidos digitales permite localizar e identificar documentos con contenido extraído de otros documentos a partir del análisis de diferentes fuentes, ya sean documentos públicos accesibles en internet, editoriales y repositorios propios, públicos o privados. A partir de este análisis se elabora un informe con las coincidencias y el grado de coincidencia del documento objeto de comparación con otros documentos para que el profesor pueda valorar la originalidad.

El contrato con la empresa Prio Infocenter AB, iniciado en septiembre de 2016, para la utilización de su solución URKUND finaliza, una vez agotadas las dos posibles prórrogas, en septiembre de 2021. Es por ello por lo que el CSUC, a propuesta de las Entidades participantes en el Servicio, inicia una nueva licitación para la continuidad y renovación del Servicio de detección de plagio.

A partir de las reuniones sostenidas con las Entidades participantes actuales, y una vez analizada la evolución del mercado para este tipo de soluciones, se ha considerado como mejor la opción de, mediante un acuerdo marco, homologar hasta tres soluciones punteras en detección de similitudes en contenidos digitales. De esta manera se busca dar cobertura tanto a las Entidades que desean mantener la solución actual, como las que quieren disponer de otra solución, como aquellas Entidades que, para diferentes unidades, requieren disponer de varias soluciones

simultáneamente.

Durante el contrato actual con Prio Infocenter AB, diferentes Universidades y Centros Adscritos y de Investigación, hasta un total de veintidós seis, han suscrito el Servicio de detección de Plagio basado en URKUND llegando a acumular un total de más de 189.000 EETC. En cuanto a volumetría de documentos analizados, estas Entidades, durante el período 2016 en 2020, han analizado un total de 5.407.767 documentos según la siguiente distribución.



1.3. entidades participantes

Las Entidades que participan en este proceso de homologación son las siguientes:

- Universitat de Barcelona (UB)
- Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)
- Universitat Pompeu Fabra (UPF)
- Universitat de Lleida (UdL)
- Universitat de Girona (UdG)
- Universitat Rovira i Virgili (URV)
- Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat Ramón Llull (URL)
 - Rectorat URL
 - Blanquerna
 - Fundació Pere Tarrés (FPT)
 - Institut Borja de Bioètica (IBB)
 - Institut Químic de Sarrià
 - La Salle Barcelona

- Universidad Rey Juan Carlos (URJ)
- Universidad de Alcalà de Henares (UAH)
- Centre Universitari de Turisme, Hosteleria i Gastronomia (CET'T)
- Escola Superior de Ciències Empresarials Màrqueting i Relacions Públiques (ESERP)
- Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI-UPF)
- Escola Universitària de Disseny i Enginyeria de Barcelona (ELISAVA)
- Escola Universitària d'Infermeria de Sant Pau (EUI Sant Pau)
- Escola Universitària Salesians de Sarrià (EUSS)
- Escola Universitària Salut i Esports Terres del Ebre (EUSES - TE)
- Escoles Universitàries Gimbernat (EUG)
- Fundació Universitària del Bages (FUB)
- Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)
- Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)

Las Entidades, que se posteriormente podrán adherirse al acuerdo marco según el procedimiento fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) son: las Universidades del Estado; los Centros que forman parte de la Entidad *Centres de Recerca de Catalunya* (I-CERCA, <https://cerca.cat/alfabetic/>) de Centros de investigación de Catalunya; Parques científicos; Centros universitarios de enseñanza superior de la asociación *Associació de Centres Adscrits a las Universitats Públiques de Catalunya* (ACAUP) y Centros dependientes de los consorciados, del CSUC, el propio CSUC, y los Centros adheridos a la Anella Científica, relacionados en el siguiente enlace: <http://www.csuc.cat/ca/comunicacions/anella-cientifica/institucions-adherides>.

1.4. Estructura en lotes

Dado que se buscan soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales que en el mercado se ofrecen como una unidad, el procedimiento de homologación se estructura en un solo Lot.

Este acuerdo marco prevé la homologación de hasta tres proveedores de soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales. Las Entidades participantes podrán, mediante la realización de los correspondientes contratos basados en el acuerdo marco resultante, contratar los servicios de detección de similitudes en contenidos digitales con los proveedores homologados.

Cada Entidad participante en el acuerdo marco, o las que se adhieran posteriormente, podrán realizar contratos basados con los proveedores homologados según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2. Requerimientos generales de la licitación

A continuación, se indican los requerimientos generales de obligado cumplimiento.

2.1. Establecimiento de precios máximos.

Dado que se trata de una licitación de homologación de proveedores de soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales, los precios homologados para cada proveedor serán los precios máximos que el proveedor aplicará durante toda la vigencia de la homologación para la totalidad de los pedidos basadas en este acuerdo marco que las Entidades realicen.

Es decir, en los posteriores contratos basados en este acuerdo marco, los licitadores podrán ofrecer precios iguales o inferiores a los indicados aquí para todas las ofertas que hagan a las diferentes Entidades para la suscripción de sus servicios de detección de similitudes en contenidos digitales.

2.2. Informe de suscripciones realizadas mediante el acuerdo marco.

Los adjudicatarios deberán facilitar semestralmente al CSUC la información detallada del volumen de suscripciones realizadas en su empresa, indicando las Entidades que las han realizado, el servicio de detección de similitudes en contenidos digitales entregado, su versión, la fecha de entrega, y el número de EETC.

Esta información será facilitada por el proveedor al CSUC, sin que éste tenga que reclamar, en la dirección de correo electrónico QoS@csuc.cat entre el 1 y 15 de julio de cada año, entre el 1 y 15 de enero de cada año, y también en otros momentos si el CSUC así lo requiere.

2.3. Portal de calidad asociado al Servicio

Cada solución homologada proporcionará un portal web para acceder a la información del uso de la solución de detección de similitudes por parte de las Entidades.

Este portal contendrá los principales datos estadísticos, en formato numérico y gráfico, sobre el número de usuarios, el número de documentos analizados y los porcentajes de similitudes detectados para que cada Entidad pueda ver la evolución de los indicadores de similitudes dentro de su entorno.

Este portal para cada Entidad contendrá al menos los siguientes indicadores, el licitador puede proponer más:

- Evolución mensual del número de usuarios que han hecho uso de la solución.
- Evolución mensual del número de documentos analizados.

- Evolución mensual de la media del porcentaje de similitud de los documentos analizados.
- El portal web debe ser accesible sólo por los usuarios que las Entidades indiquen, incluirá gráficos de evolución temporal de las diferentes estadísticas, y debe permitir exportar los datos estadísticos a una hoja de cálculo de manera que si hay que se puedan procesar para analizarlas.

El CSUC dispondrá de una visión global, agregada en una única estadística, de cada uno de los indicadores de las diferentes Entidades adheridas.

2.4. Condiciones del suministro del servicio.

Los adjudicatarios de un contrato basado en este acuerdo marco suministrarán el servicio de acuerdo con las condiciones de entrega determinadas por las condiciones de homologación reflejadas en el contrato marco y las que se establezcan en el contrato basado firmado por la Entidad. En particular, serán a cargo del adjudicatario los gastos que resulten del incumplimiento de las condiciones indicadas en el contrato o del incumplimiento de las instrucciones que al efecto le haya comunicado la Entidad contratante.

Cualquier incumplimiento de las condiciones exigidas para la homologación o bien de las respuestas que el homologado haya especificado en la propuesta a esta licitación será motivo de finalización del contrato de homologación con sus posibles indemnizaciones.

Sólo se permitirá que la adecuación de uno de los idiomas exigidos a nivel de interfaz de usuario se pueda demorar como máximo tres meses, a partir de la fecha de adjudicación de la licitación, al estar disponible en el servicio de este acuerdo marco desde la formalización del acuerdo marco o desde el despliegue de una actualización del servicio.

Cualquiera de los criterios exigidos (funcionalidades exigidas) en este pliego técnico, y cualquiera de los criterios opcionales (funcionalidades opcionales) en este pliego técnico, que el licitador conteste afirmativamente que cumple, así como las fuentes editoriales del Anexo IV que el licitador diga que incluye, deben estar a disposición de las Entidades e incluidos en los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica. Es decir no deben suponer costes adicionales los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica.

3. Descripción del servicio solicitado y condiciones del mismo.

Cada licitador deberá ofrecer un servicio de detección de similitudes en contenidos digitales. En este apartado se describen las características del servicio que se licita.

3.1. Condiciones de obligado cumplimiento y que son excluyentes

En el Anexo I de este pliego técnico se detallan los requisitos del servicio que son de obligado cumplimiento para la homologación del licitador. Los requisitos se dividen en cuatro apartados: Legalidad, Usabilidad, Contenidos, Tecnología, Seguridad y Permisos.

Cualquier requisito de obligado cumplimiento del Anexo I que durante el proceso de homologación se constate que una solución no cumple, representará la exclusión de esta del proceso de homologación.

En el Anexo II de este pliego técnico adjunta un modelo de declaración responsable mediante la cual el licitador declarará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Anexo I para la homologación.

La no presentación de esta declaración responsable firmada que certifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Anexo I será motivo de exclusión del licitador.

3.2. Formación asociada al Servicio.

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que se incluirá como parte de la memoria técnica (Sobre B).

Los licitadores deberán describir en la memoria técnica la formación que incluyen en el servicio de la herramienta de detección de similitudes en contenidos digitales.

En general se valorará que los contenidos:

- Sean de tipo Webinar.
- La periodicidad de los Webinar.
- La posibilidad de poder acceder de manera diferida.
- Que sean diferenciados por los diferentes roles de la herramienta: administrador, técnico, profesor y estudiante.
- Que estén disponibles en los idiomas Catalán y Castellano.

Los contenidos para cada rol que se valorarán son:

administrador:

- Configuración de parámetros para la Entidad, por las subentidades, los profesores, los estudiantes.
- Estadística del uso.
- Estadística de similitudes. Tanto por las Entidades como por el CSUC (por el conjunto de todas las Entidades).
- Gestión de usuarios, entidades y subentidades.

técnicos:

- Carga de datos la herramienta. Nuevos usuarios. Fuentes de comparación.
- Descarga de datos desde la herramienta.
- Integración con LMS (como mínimo Moodle, Sakai y Canvas y OpenLMS).
- Integración con las API que el proveedor proporciona.
- Single Sign On e integración con la federación de identidades para la comunidad universitaria y de investigación catalana (UNIFICADO).
- Personalización reportes y otras integraciones.

profesores:

- Parametrización para este tipo de usuario.
- Análisis existente de resultados.
- Opciones a considerar para mejorar la eficacia del detección similitudes en contenidos digitales.

estudiantes:

- Instrucciones de uso.
- Report de similitudes. Explicación.
- Otras necesidades.

Se valorará también que el licitador aporte contenidos específicos de integridad académica para concienciar y fomentar la originalidad y creatividad entre los estudiantes. Estos contenidos se pondrán a disposición de las Entidades las que decidirán como publicarlos, a quien deben ser dirigidos y cuándo.

3.3. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, se incluirá como parte de la memoria técnica (Sobre B).

En este punto el licitador deberá especificar en la memoria técnica las características del servicio en cuanto a la calidad de este. Se valorará:

- Que mejore la disponibilidad por encima de 99%, también se valorará la transparencia sobre la disponibilidad lograda (que en todo momento se pueda consultar fácilmente la disponibilidad e incidencias del servicio) y que el proveedor proponga un sistema de compensación económica a las Entidades cuando no alcance el compromiso de disponibilidad.
- Que mejore el tiempo de respuesta:
 - Un compromiso de tiempo de respuesta que mejore el máximo de 3 minutos en obtener el resultado del análisis de un documento tipo de hasta 100 páginas (máximo 20 MB).
 - Un compromiso de tiempo de respuesta que mejore el máximo 24 horas para obtener el resultado de análisis de un envío de hasta 3.000 documentos de hasta 15 páginas (máximo 15 MB cada uno).
 - La transparencia sobre el tiempo de respuesta alcanzado en cada análisis.
 - Que el licitador proponga un sistema de compensación económica para las Entidades afectadas cuando no se hayan alcanzado los compromisos de tiempo de respuesta.
- Los contenidos, las estadísticas, que los licitadores aporten como parte del Portal de calidad solicitado para poder hacer seguimiento del uso de la solución, de la cantidad de documentos analizados, y los porcentajes de similitudes detectados, así como de la evolución del servicio dado.
- La facilidad para incorporar nuevas Entidades o para dar de baja Entidades del servicio. El licitador describirá brevemente cómo es el proceso de alta y baja al servicio de una Entidad.
- El apoyo a los usuarios del servicio, que éste se provea por diferentes medios (telefónico,

web, correo electrónico, chatbot, FAQs y otros) y en los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.

- La mejora de los niveles de servicio mínimo requerido en cuanto al tiempo de respuesta que son de:
 - Resolución de incidente crítico: 6 horas laborables.
 - Resolución de incidente urgente: 12 horas laborables.
 - Resolución de incidente ordinario: 24 horas laborables.
 - Resolución de incidente menor: 72 horas laborables.

Incidente crítico es aquel que impide el funcionamiento básico del servicio.

Incidente urgente es aquel que tiene afectaciones a funcionalidades relevantes del servicio.

Incidente ordinario es aquel que no tiene afectaciones a funcionalidades relevantes del servicio.

Incidente menor es aquel que no tiene afectaciones al funcionamiento del servicio.

- La empresa licitadora cuente, de manera permanente, con al menos una persona en Catalunya que hable el idioma Catalán y Castellano, y que acompañe y asesore presencialmente en las Entidades cuando éstas lo requieran.
- Los diferentes índices de satisfacción publicados y auditados por terceros reconocidos sobre el servicio que ofrecen los diferentes licitadores.

3.4. Criterios opcionales.

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, se incluirá como parte de la memoria técnica (Sobre B).

En el anexo III se especificarán una lista de criterios que son opcionales y que se valorará que las soluciones que los licitadores presenten cumplan. Cada criterio estará dentro de uno de los apartados siguientes: Usabilidad, Contenidos, Tecnología, Seguridad y Permisos.

A cada criterio se le otorgará un peso máximo de 4, 2 y 1 puntos según el criterio esté clasificado como criterio de interés H, M o L (alto, medio, bajo) respectivamente. En caso de que el criterio se cumpla parcialmente, este obtendrá una puntuación entre cero puntos y el máximo que le corresponde según su categoría (H, M, L). Los criterios que no se cumplan obtendrán 0 (cero) puntos.

El licitador deberá responder (SI / NO) a cada uno de los criterios propuestos. A fin de clarificar la respuesta podrá incluir, Por cada criterio, una breve descripción. Si la explicación aportada no se clara el criterio podrá ser puntuado con cero puntos. La valoración de los puntos finales se hará en proporción a los puntos sumados en cada apartado respecto a la mejor puntuación

obtenida en cada apartado.

La respuesta a la totalidad de estos puntos se hará mediante Excel guardado el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL 2.0 y se incluirá como parte de la memoria técnica dentro del sobre B de esta licitación.

3.5. Fuentes de comparación de repositorios institucionales

Las soluciones presentadas deben indexar obligatoriamente (siempre que estos orígenes de contenidos lo permitan) los siguientes repositorios, e incluirlos como fuentes de contenidos para la comparación de documentos de las Entidades participantes.

- Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona (<http://diposit.ub.edu/dspace/>)
- RCUB: Revistes Científiques de la UB (<http://revistes.ub.edu/>)
- DDD: Dipòsit Digital de Documents, UAB (<http://ddd.uab.cat>)
- UPCommons, Universitat Politècnica de Catalunya (<http://upcommons.upc.edu/>)
- eRepositori, Universitat Pompeu Fabra (<https://repositori.upf.edu/>)
- Repositori Obert de la UdL (<https://repositori.udl.cat>)
- DugiDocs, Universitat de Girona (<http://dugi-doc.udg.edu/>)
- Repositori Institucional de la Universitat Rovira i Virgili (repositori.urv.cat)
- O2, Universitat Oberta de Catalunya (<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/>)
- RIUVIC Repositori Institucional de la UVic (<http://repositori.uvic.cat>)
- Recercat, Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (<http://www.recercat.cat/>)
- RACO, Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (<http://www.raco.cat>)
- TDX: Tesis doctorals en xarxa, Generalitat de Catalunya (<http://www.tdx.cat/>)
- MDX: Materials Docents en Xarxa, Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (<http://www.mdx.cat/>)
- Teseo: Tesis doctorales, Ministerio d'Educación, Cultura y Deporte (<https://www.educacion.gob.es/teseo>)
- Dialnet: Ciencias humanas y sociales, Universidad de La Rioja (<http://dialnet.unirioja.es/>)
- DartEurope: Tesis doctorals, Consorci de Biblioteques europeu (<http://www.dart-europe.eu/>)
- Repositori Institucional de la UManresa (<http://repositori.umanresa.cat/>)
- Repositorio institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (<https://digital.csic.es/>)
- Directorio de repositorios institucionales REBIUN (<https://www.rebiun.org/directorio-repositorios-institucionales>)

3.6. Otras fuentes de comparación.

En el Anexo IV de este pliego se relacionan un conjunto de fuentes editoriales españolas y internacionales y prioritarios. Se valorará que la solución del licitador disponga como fuentes de

comparación el número de fuentes de las especificadas en el Anexo IV.

El licitador indicará el Sobre C mediante Excel correspondiente qué fuentes de las propuestas aporta como fuentes de comparación.

4. Contenido de la propuesta.

En todas las propuestas de los licitadores de este acuerdo marco se obligado presentar como respuesta del sobre "B" (criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor) los siguientes puntos:

1. Identificación del licitador y presentación de la empresa.
2. Resumen ejecutivo, valores diferenciales (máximo 5 páginas).
3. Declaración responsable de cumplimiento de los criterios indicados en el Anexo I Criterios Obligado cumplimiento).
4. Memoria técnica, dando respuesta a los siguientes puntos:
 - a. Formación asociada al Servicio según el punto 3.2 de este pliego.
 - b. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad según el punto 3.3 de este pliego.
 - c. Portal calidad asociado al Servicio según el punto 3.3 de este pliego.
 - d. Informes sobre el grado de satisfacción de los usuarios de la solución auditados por entidades terceras de prestigio reconocido, según el punto 3.3 de este pliego.
 - e. Excel adjunto con criterios deseables con todos ellos indicando "Sí" o "No" se cumple el criterio y, si es necesario, una breve descripción de la respuesta. Según el Anexo III Criterios Opcionales de este pliego.

Si alguno de los licitadores deja de contestar algún punto de los aquí mencionados podrá ser descartado en la homologación o bien la puntuación correspondiente a la respuesta no valorada.

5. Anexo I: Criterios de obligado cumplimiento.

Los criterios incluidos en este Anexo detallan los requisitos del servicio y que son de obligado cumplimiento para la homologación del licitador. Los requisitos se dividen en cuatro apartados: Legalidad, Usabilidad, Contenidos, Tecnología, Seguridad y Permisos.

Cualquiera de los criterios exigidos (funcionalidades exigidas) en este pliego técnico, y cualquiera de los criterios opcionales (funcionalidades opcionales) en este pliego técnico, que el licitador conteste afirmativamente que cumple, así como las fuentes editoriales del Anexo IV que el licitador diga que incluye, deben estar a disposición de las Entidades e incluidos en los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica. Es decir no deben suponer costes adicionales los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica.

Cualquiera de los criterios incluidos en este Anexo, los cuatro apartados indicados, que la solución no cumpla harán que ésta no sea homologable.

5.1. Criterios Legales y normativa

Legales y Derechos Online
El licitador garantiza que durante toda la vigencia del contrato cumplirá con la ley vigente y las regulaciones obligatorias incluidas las de copyright y GDPR.
El licitador garantiza que, si la Entidad hace un uso correcto del sistema durante la vigencia del contrato, no incumplirá ninguna ley ni ninguna norma reguladora de obligado cumplimiento. Incluyendo la ley de copyright y el GDPR.
El licitador garantiza que la información obtenida durante la vigencia del contrato, incluyendo los trabajos enviados, los documentos para comparar o los resultados de los análisis efectuados, serán considerados como si pudieran incluir datos personales. Así las entidades tendrán el rol de controladores de los datos y el proveedor del servicio el rol de procesador de datos en cuanto a cumplimiento de GDPR.
El licitador garantiza que las Empresas que gestionan los Centros de Proceso de datos que el licitador utiliza para prestar su servicio dispondrán a lo largo de todo el contrato de la normativa ISO 27001: Cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad de la Información.

5.2. Criterios de Usabilidad

usabilidad
El sistema ofrece somos una solución Software as a Service (SaaS).
Interfaz de usuario disponible en Catalán, Castellano e Inglés. En caso de que el idioma Catalán no esté disponible a fecha de adjudicación, el licitador dispone de tres meses para implementarlo tanto en la interfaz web de usuario como la interfaz de usuario en el LMS.
La notificación que el resultado del análisis está disponible contiene un enlace al documento del resultado.

El uso y despliegue de la solución no puede limitar el funcionamiento del entorno digital de aprendizaje.
Se podrá acceder a la solución desde el campus virtual y LMS de las entidades participantes y también desde un portal web proporcionado por el proveedor.
Se podrán incorporar nuevas fuentes de documentos, no incluidas en el servicio actualmente, de forma fácil, ágil y rápida a propuesta de las entidades participantes.
El proveedor a petición de la Entidad participante desactivará el envío de comunicaciones de resultados y otros tipos de notificaciones por los usuarios de esta entidad (docentes, estudiantes ...) para canales como correo electrónico si se está trabajando con la solución de detección de similitudes desde el entorno digital de aprendizaje (LMS).

5.3. Criterios de Contenido

contenido
El usuario puede activar o desactivar fuentes de comparación pudiendo obtener una comparativa de reportes de similitudes con las diferentes fuentes de comparación escogidas.
La verificación de similitudes se hace tanto a partir de las fuentes de comparación definidas por la Entidad participante, como de los documentos enviados a verificar previamente por la Entidad participante.
Al finalizar el contrato con la Entidad, el proveedor acordará un formato y un tiempo, que no será superior a un mes, para devolverle todos los contenidos (incluyendo los informes generados) que disponga de la Entidad y los eliminará definitivamente. El proveedor informará la Entidad de las acciones a llevar a cabo antes de ejecutarlas y también una vez finalizadas.
El informe de análisis de similitudes debe incluir al menos: el texto a analizar, las fuentes de comparación encontrados, las coincidencias en la misma pantalla marcadas entre el documento y las fuentes de comparación encontrados, un indicador del grado de similitud entre el documento analizado y fondos de comparación encontrados.
Los informes resultantes del análisis se podrán descargar en un formato de archivo PDF.
En la versión estándar de la solución deben poder subir varios documentos de forma simultánea.
Se debe permitir, y en particular vía API, la comparación de un documento sin su inclusión en el repositorio de comparación.
Se debe poder analizar al menos los siguientes tipos de documentos Microsoft Office: .doc, .docx, .ppt, .pptx, .xls, .xlsx. Además de los formatos .pdf, .txt, .zip y .rar.
El documento original presentado de coincidencias debe ser recuperable de forma completa del sistema.
Posibilidad de comparar documentos de Open Office: .ods, .odp, .odt.
Se debe poder eliminar y volver a añadir fuentes de comparación con las que se han detectado similitudes con lo que los indicadores de similitud vuelvan a calcular automáticamente.
El proveedor, a petición de la Entidad, deberá hacer que los documentos enviados por esta Entidad, aunque se utilicen como fuentes de comparación, no se muestren en su totalidad, sólo las partes con las que se han detectado coincidencias. Tampoco se mostrarán los datos

de los autores (personas que han enviado estos documentos) con los que se detectan coincidencias.

5.4. Criterios de Tecnología, Seguridad y Permisos.

Tecnología, Seguridad y Permisos	
tecnología	
El proveedor del suministro encargará de la carga masiva de documentos de la Entidad provenientes de otro sistema de detección de similitudes en contenidos digitales que la Entidad disponen anteriormente la Entidad participante sin que ello suponga un coste adicional.	
La solución debe poder integrarse con, como mínimo, las siguientes plataformas de aprendizaje: Moodle, Sakai y Canvas y OpenLMS.	
La solución debe poder integrar de forma simultánea con varias plataformas de aprendizaje que una Entidad participante disponga.	
La solución debe cumplir como mínimo con WCAG 2.0 o 2.1 a nivel AA (usabilidad web).	
La solución debe permitir la integración con el LMS mediante el estándar LTI.	
La solución debe permitir la integración mediante API publicadas	
El servicio de federación de identidades para la comunidad universitaria y de investigación catalana (UNIFICADO) ofrece a todas las organizaciones participantes una relación de confianza entre ellas para intercambiar información sobre la identidad digital de sus usuarios de forma segura, preservando la integridad y la confidencialidad de esta información. De ahí que la solución que se ofrezca debe ser compatible de forma nativa con alguno de los siguientes sistemas Single Sign On (SSO) y estándares habituales en sistemas de autenticación y autorización de las instituciones: SAML2, Shibboleth o CAS.	
Debe permitir gestionar una URL de acceso al servicio personalizable para cada institución. Esto debe ser compatible con la autenticación federada y la gestión de correos que haga el servicio. Es decir que los correos automatizados que genera la herramienta en las altas sean personalizables para dar la URL de acceso que corresponda a cada institución.	
El sistema de información debe ser accesible desde diferentes tipos de dispositivos (notebook, tableta, teléfonos inteligentes, ...) El sistema de información se adapta a cada tipo de dispositivo en la presentación y la forma de utilización.	
El sistema de información funcionará en los sistemas operativos iOS, MacOS, Windows, Android, Chrome OS y Linux con los navegadores Chrome, Firefox, Edge y Safari en sus versiones en producción.	
seguridad	

El Licitador ofrece acceso seguro al sistema mediante servicios de autenticación y servicios de autorización, mediante los cuales los componentes de privacidad (privacidad por diseño y privacidad por defecto) forman parte del proceso de autorización del sistema.
El proveedor del servicio garantiza la integridad tanto del documento enviado a analizar como de las fuentes de comparación con las que se compara el documento.
El proveedor del servicio es responsable de mantener el servicio seguro y confiable.
El proveedor del servicio es responsable de tener una copia de seguridad de la información cargada dentro del sistema y de su restauración en caso de necesidad.
Hay una visión general (una matriz de autorizaciones) disponible de las autorizaciones tanto del licitador como de la Entidad contratante.
Si el proveedor del servicio recibe alertas sobre intentos de acceso al sistema no autorizados debe implementar todas las medidas para que no se sustraiga información y tomar medidas preventivas para que el tipo de ataque no se repita. El ataque o intento de ataque debe ser informado inmediatamente a los participantes afectados junto con las medidas tomadas.
En las situaciones en que hay un riesgo de vulnerabilidad más alto de lo normal, el riesgo o incidente se reportó a la Entidad contratante indicando las medidas de mitigación y prevención empresas.
La integración con sistemas externos debe ser de forma segura y basada en estándares reconocidos donde la información viaja encriptada y la autenticación bilateral es desplegada.
Las instalaciones y equipamientos del proveedor del servicio están protegidas contra accesos no autorizados de terceras partes y contra daños y interrupciones. El nivel de protección debe ser del nivel de los riesgos detectados.
El software de sistema utilizado por el proveedor del servicio está a la última versión y con los parches de seguridad desplegados
El licitador debe aportar como parte de su memoria técnica la política de cambios del servicio. Por cada cambio informará a las Entidades participantes del impacto y sus posibles consecuencias. Los cambios en el sistema de información que proveen el servicio o bien los relacionados con él, se deben hacer de acuerdo con la política de cambios indicada.
El proveedor del servicio debe asegurar que el contratante no se verá afectado por comportamientos no deseados de otros clientes o del hardware o software que están en el cloud donde está alojada la solución.
Si se utiliza la virtualización, el proveedor del servicio debe asegurar que el servicio y los datos de las entidades participantes están suficientemente aislados
El proveedor del servicio debe asegurar que el tráfico de red entre diferentes entornos no es capturado por otros clientes o sistemas que estén activos en el sistema provisto por el proveedor del servicio.
El proveedor del servicio garantiza la continuidad del apoyo de las tecnologías implicadas en el servicio, como por ejemplo los LMS (Moodle, Sakai, Canvas, OpenLMS), y los navegadores (Chrome, Firefox, Edge y Safari).

El proveedor del servicio monitorea los sistemas para eliminar riesgos de disponibilidad, seguridad y escalabilidad.
El estado de funcionamiento del sistema y posibles incidencias debe ser accesible por parte de las Entidades en todo momento desde internet.
permiso
Como mínimo, el sistema proporciona una función para un profesor (que puede hacer tareas, ver todos los informes que esté autorizado a ver y que pueda configurar los participantes) y para un estudiante (que pueda colgar un documento)
El sistema provee un perfil de administrador que tiene los suficientes privilegios para administrar usuarios y contenidos.
Cada Entidad participante podrá disponer de al menos dos cuentas de administrador.
Cada Entidad participante, si lo requiere, deberá poder disponer de diferentes unidades donde se podrán tener diferentes parametrizaciones como, por ejemplo: fuentes de documentos, LMS a integrar, retención de los documentos, y otros. Sin que ello suponga un coste adicional.

6. Anexo II Modelo de declaración responsable.

Modelo de declaración responsable

(A incluir en el Sobre B)

"_____ (nombre y apellidos) _____, mayor de edad, con domicilio en _____, núm. ____ de la ciudad de _____, con NIF núm. _____, que actúo en nombre y representación de la empresa _____, en calidad de _____, con CIF núm. _____, domiciliada en _____, calle _____, núm. ____, en calidad de _____, en virtud de la escritura pública de _____, otorgada ante el Notario del Colegio de _____, señor _____, de fecha ____ d _____ de ____ y bajo el número _____ de su protocolo, opta a la contratación relativa de " _____" y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la solución de detección de similitudes en contenidos digitales que presenta como respuesta, y que tiene como nombre comercial, cumple todos los criterios publicados como criterios de obligado cumplimiento, y que son de carácter excluyente, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de esta licitación.

(Lugar, fecha, firma y sello del licitador).

7. Anexo III Criterios Opcionales

A continuación, se indican una relación de criterios opcionales que el licitador debe indicar si cumple o no tal como se ha indicado en el punto 3.4 criterios opcionales.

Cualquiera de los criterios exigidos (funcionalidades exigidas) en este pliego técnico, y cualquiera de los criterios opcionales (funcionalidades opcionales) en este pliego técnico, que el licitador conteste afirmativamente que cumple, así como las fuentes editoriales del Anexo IV que el licitador diga que incluye, deben estar a disposición de las Entidades e incluidos en los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica. Es decir no deben suponer costes adicionales los costes máximos para EETC indicados por el licitador en su oferta económica.

La respuesta a estos puntos se hará en el Sobre B mediante Excel guardado el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL y se incluirá como parte de la memoria técnica dentro del sobre B de esta licitación.

7.1. usabilidad

Usabilidad y Portabilidad	ponderación (H, M o L)
La aplicación se despliega en los navegadores Chrome, Firefox, Edge y Safari en sus versiones en producción sin descargar nada adicional.	H
La solución permite comparar un documento en un idioma con documentos en otros idiomas. Por ejemplo, el usuario envía un documento en un idioma y el sistema es capaz de volver coincidencias de este documento con otros documentos que están en otros idiomas. Se desea que esta funcionalidad esté disponible al menos para los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.	H
Cobertura de la lengua catalana en aspectos como la traducción previa automática de documentos escritos en catalán a otras lenguas para la comparación, documentación técnica, difusión, uso, soporte y formación disponibles.	H

7.2. contenido

Relativo al contenido	ponderación (H, M o L)
Las fuentes de comparación se pueden establecer en el ámbito de la Entidad participante o bien de las unidades en que la Entidad se puede dividir.	H

A nivel de la Entidad participante o de las unidades (parametrizaciones) que ésta contiene se puede definir: - Los orígenes de documentos a incluir en la comprobación de plagio. - Si en el análisis de los documentos se incluyen sólo los documentos propios de la entidad o también los externos. Los usuarios de la entidad participante no pueden alterar las condiciones de análisis establecidas a nivel de unidad o de entidad participante donde se incluyen.	H
Hay una opción para los usuarios finales para marcar el documento como disponible para futuras comparaciones por parte de la Entidad participante pero no para terceros.	L
Hay una opción por los usuarios finales para marcar el documento como no disponible para futuras comprobaciones.	H
Da acceso a usuarios externos por alguna vía alternativa a la federación de identidades para la comunidad universitaria y de investigación catalana (UNIFICADO).	M
Tanto en la opción de integración con la plataforma de aprendizaje como en la opción de aplicación aislada se dispone de un cuadro de mando donde se ven de manera agrupada los resultados del análisis de un grupo de documentos que forman parte de una asignación individual.	M
La solución es capaz de detectar que un mismo documento de un mismo usuario se ha enviado a analizar varias veces y no mostrar coincidencias con las versiones anteriores enviadas del documento.	H
Se deben poder incluir tablas, imágenes y figuras en el análisis de plagio.	L
Puede mostrar en los textos comparados con fuentes editoriales con las que la Entidad participante tiene un acuerdo de acceso.	H
Se resaltan los cambios (añadidos, palabras suprimidas ...) que el autor del documento es utilizado para diferenciarse de los textos del documento origen.	H
Posibilidad de comparar documentos en archivos comprimidos (zip y raro).	H
Posibilidad de detectar documentos en que se ha aplicado alguna técnica de ofuscación.	H
Mostrar el análisis referencias (no contenidos) a fuentes de editoriales con las que el licitador tiene acuerdos de acceso restringido, aunque la Entidad participante no tenga acceso a estos editores.	H
Ser capaz de gestionar las citas bibliográficas para que no sean detectadas como plagio.	H
Capacidad y facilidad para que profesores y estudiantes intercambien mediante la solución propuesta comentarios o comentarios sobre los trabajos de los estudiantes analizados.	H
El licitador propone a las Entidades la participación en proyectos pioneros en entornos masivos de educación y evaluación en línea. Indicar brevemente cuáles.	L
La solución presentada es capaz de reconocer estilos de usuarios, por lo que puede detectar la autoría (o no autoría) de un documento a partir del estilo de este.	H

El usuario puede dinámicamente activar o desactivar fuentes de comparación y la configuración de fuentes de comparación activas en un determinado momento queda guardada para posteriores sesiones del mismo usuario. El usuario puede reinicializar la situación por lo que se vuelven a considerar todas las fuentes de comparación que tiene definidas.	H
Posibilidad de descargar, de golpe, todos los trabajos asociados a una tarea entregados por los estudiantes.	H
La herramienta permite comparar los trabajos también con páginas web archivadas (no vigentes).	H
Las Entidades podrán aportar durante su Contrato repositorios propios que el Proveedor incorporará a las fuentes de comparación exclusivamente para esta Entidad sin que ello signifique ningún coste adicional para la Entidad. La gestión de estos orígenes añadidos queda en las manos de las entidades participantes.	H
Se pueden añadir orígenes de documentación (bases de datos, sitios web o repositorios) externos a los de la Entidad participante a petición de la Entidad participante. La gestión de estos orígenes añadidos queda en las manos de las entidades participantes.	H
La solución facilite de un sistema que permita descartar del análisis del documento del estudiante determinadas partes como por ejemplo las partes correspondientes a los enunciados de las preguntas en el caso de una prueba. Por ejemplo, se podría facilitar junto con el documento del estudiante el documento del enunciado de la prueba. Este caso de uso es importante para mitigar altos grados de coincidencia entre entregas de una misma actividad los que han utilizado un documento base de respuesta que contiene el texto de las preguntas.	H

7.3. Tecnología, Seguridad y Permisos.

Tecnología y Seguridad	ponderación (H, M o L)
La solución ofrece la opción de recuperar de forma masiva del sistema, de forma general y estructurada, estándar, digital y completamente sin restricciones, material del participante que se haya incluido en la base de datos durante la vida del contrato, de manera que se pueda transferir directamente a otro sistema (estrategia de salida).	H
Se pueden definir permisos asociados a perfiles de usuario que pueden ser asignados a usuarios individuales.	H
Se valorará que la solución disponga de una política de actualizaciones y nuevas versiones del servicio, así como un roadmap claro del producto con un calendario de actualizaciones y nuevas versiones.	H

La solución dispone de funcionalidades de BI de forma que en el caso de la integración con el LMS proporciona: estadísticas de plagio a nivel de aula, de profesor, de alumno, así como indicadores de similitudes entre documentos provenientes de la misma aula virtual.	H
La solución proporciona información relacionada con el plagio a partir de los metadatos del documento como, por ejemplo: quién es el creador del documento, número de veces que un documento ha sido guardado, etc.	M
La solución propone de un mecanismo sencillo de compartir informes de valoración de documentos con otros usuarios del servicio.	H
Posibilidad de enviar documentos a comparar vía correo electrónico.	M
Permite gestionar una URL de acceso al servicio personalizable para cada institución.	H

8. Anexo IV: Fuentes Editoriales consideradas.

A continuación, se indica una relación de fuentes documentales Españolas e internacionales que se valoró que el licitador incluya como fuentes de comparación en su solución. Para cada una de ellas es necesario que el licitador indique si su propuesta lo incluye o no.

La respuesta a estos puntos se hará en el Sobre C mediante Excel guardado el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL.

8.1. Fuentes Editoriales Españolas

A continuación se relacionan las Fuentes Editoriales Españolas consideradas:

Editoriales Españolas consideradas	
1	Aguilar
2	Akal
3	alambique
4	Alhambra
5	Alianza
6	Aljibe
7	Amaru
8	Aranzadi
9	ArcoLibros
10	Ariel
11	Biblioteca de Autores Cristianos
12	Biblioteca Nueva
13	Bosch
14	Brief
15	Castalia
16	Cátedra
17	cauce
18	CCS de Madrid
19	Ceac
20	CEPE
21	CIDE. Ministerio de Educación
22	Cívitas
23	crítica
24	CSIC
25	Davinci Continental
26	Delta Publicaciones
27	díada Editorial

Editoriales Españolas consideradas	
28	Doyma
29	Dykinson
30	Ediciones Anthema
31	ediciones 62
32	Editorial Círculo de Lectores (Biblioteca Clásica, dirigida Francisco Rico)
33	editorial Reverté
34	EOS
35	Esteban Sanz
36	Eumo
37	Eunsa
38	FESPM (Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas)
39	Fondo de Cultura Económica
40	Fundación Germán Sánchez Ruipérez
41	Fundación Universitaria San Pablo CEU. CEU Ediciones
42	Fundamentos
43	Gedisa1
44	escalón
45	Gredos
46	Grupo Anaya
47	Grupo Editorial Universitario
48	Grupo Planeta
49	Grupo RBA
50	Grupo Santillana
51	Grupo SM
52	gymnos
53	Herder
54	Hispano-Europea
55	Horsori
56	Icaria
57	INDE
58	Iustel
59	la Catarata
60	la Ley
61	la Muralla
62	labor
63	Laertes
64	Lex Nova
65	Magisterio Español
66	marcial Pons
67	Marfil
68	médica Panamericana

Editoriales Españolas consideradas	
69	Milenio
70	Ministerio de Educación
71	Mira Editores
72	Morata
73	Musicalis
74	Narcea
75	Nau Llibres
76	Nivola
77	Octaedro
78	Oikos-Tau
79	Pai
80	Paidós
81	Paidotribo
82	Pearson
83	Pirámide
84	Pomares Corredor
85	puerta Linguarum
86	PPU
87	praxis
88	Rialp
89	Santillana
90	SGEL
91	Siglo XXI
92	síntesis
93	Sociedad de Investigación en Educación Matemática (SEIEM)
94	Tecnos
95	Tirant lo Blanch
96	Trea
97	Trotta
98	Tusquets
99	UNED
100	Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)
101	Universidad Autónoma de Madrid
102	Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
103	Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Publicaciones
104	Universidad de Alcalá
105	Universidad de Alicante
106	Universidad de Almería
107	Universidad de Burgos
108	Universidad de Cádiz
109	Universidad de Cantabria
110	Universidad de Castilla-La Mancha

Editoriales Españolas consideradas	
111	Universidad de Córdoba
112	Universidad de Deusto
113	Universidad de Extremadura
114	Universidad de Granada
115	Universidad de Huelva
116	Universidad de Jaén
117	Universidad de La Laguna
118	Universidad de La Rioja
119	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
120	Universidad de León
121	Universidad de Málaga
122	Universidad de Murcia
123	Universidad de Navarra
124	Universidad de Oviedo
125	Universidad de Salamanca
126	Universidad de Sevilla
127	Universidad de Valladolid
128	Universidad de Zaragoza
129	Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea
130	Universidad Europea Miguel de Cervantes
131	Universidad Internacional de Andalucía
132	Universidad Internacional de La Rioja
133	Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED
134	Universidad Pontificia Comillas
135	Universidad Pontificia de Salamanca
136	Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa
137	Universidad Rey Juan Carlos
138	Universidad San Jorge de Zaragoza
139	Universidade da Coruña
140	Universidade de Santiago de Compostela
141	Universidade de Vigo
142	Universitas
143	Universidad Autónoma de Barcelona
144	Universidad de Barcelona
145	Universidad de las Islas Baleares
146	Universidad de Lleida
147	Universidad de Valencia
148	Universitat Jaume I
149	UOC
150	Universidad Politécnica de Catalunya
151	Universidad Politécnica de Valencia
152	Universidad Rovira i Virgili
153	Vértigo

Editoriales Españolas consideradas	
154	visor
155	Wanceulen
156	Mundi-Prensa
157	Marcombo

8.2. Fuentes Editoriales Internacionales

En primer lugar, se indican las Fuentes Editoriales Internacionales consideradas como PRIORITARIAS:

Editoriales Internacionales PRIORITARIAS consideradas	
1	Elsevier BV
2	Oxford University Press (OUP)
3	SAGE Publications
4	Springer Science + Business Media
5	Taylor & Francis
6	Wiley---Blackwell

Y a continuación el resto de Fuentes Editoriales Internacionales consideradas:

Editoriales Internacionales consideradas	
1	Academic Press
2	AIP Publishing
3	American Association for cancer research
4	American Association for the Advancement of Science (AAAS)
5	American Chemical Society (ACS)
6	American Economic Association
7	American Geophysical Union (AGU)
8	American Institute of Mathematics
9	American Institute of Physics
10	American Mathematical Society
11	American Physical Society (APS)
12	American Physiological Society
13	American Psychological Association (APA)
14	American Society for Microbiology
15	Annual Reviews
16	Association for Computing Machinery (ACM)

Editoriales Internacionales consideradas	
17	Basic Books, Inc.
18	Blackwell
19	Brill
20	British Medical Journal
21	Cambridge University Press
22	CRC Press
23	de Gruyter
24	EDP Sciences
25	Emerald
26	Faculty of 1000 Ltd
27	Gale
28	Hachette
29	HarperCollins
30	Harvard University Press
31	Heinemann
32	Hindawi Publishing Corporation
33	informa Healthcare
34	Informa UK Limited
35	Institute for Operations Research and the Management Sciences (INFORMA)
36	Institute of Electrical & Electronics Engineers (IEEE)
37	IOP Publishing
38	Klett
39	Kluwer Academic Publishers
40	Lippincott, Williams & Wilkins
41	Macmillan
42	Maney Publishing
43	May Ann Liebert Inc
44	McGraw-Hill
45	MIT Press - journals
46	MyJove Corporation
47	Nature Publishing Group
48	New England Journal of Medicine (NEJM / MMS)
49	Optical Society of America (OSA)
50	Ovid Technologies (Wolters Kluwer Health)
51	Pearson
52	Penguin Random House
53	Pergamon Press
54	Peter Lang
55	PION Ltd.
56	Polska Akademia Nauk Instytut Paleobiologii (Institute of Paleobiology, Polish Academy of Sciences)

Editoriales Internacionales consideradas	
57	Porland Press
58	Princeton University Press
59	Proceedings of the National Academy of Sciences
60	Project Muse
61	Public Library of Science (PLOS)
62	Rockefeller University Press
63	Routledge
64	Rowman and Littlefield Publishers
65	Royal Society of Chemistry (RSC)
66	Science Publications
67	Scientific Journal Publishers Ltd.
68	Society for Neuroscience
69	Society for General Microbiology
70	Society for Industrial & Applied Mathematics (SIAM)
71	SPIE--- Intl Soc Optical Eng
72	State University of New York Press
73	The Academy of Management
74	The Company of biólogos
75	University of Chicago Press
76	Wageningen
77	Wildlife Disease Association
78	Wolters Kluwer
79	World Scientific Pub Co Pte Lt
80	American Institute of Aeronautics and Astronautics (AIAA)
81	American Society of Civil Engineers (ASCE)
82	American Society of Mechanical Engineers (ASME)
83	IGI Global
84	LinksBooks